



MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA

unichiquimulilla.gov.gt PBX 7729-1500

CHIQUIMULILLA ESTA CAMBIANDO

Tu Muni está Trabajando



EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE CHIQUIMULILLA, DEPARTAMENTO DE SANTA ROSA. -

CERTIFICA:

Tener a la vista el libro de Actas de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal, registro de la Contraloría General de Cuentas número 8930, donde se encuentra el acta de sesión ordinaria número veintiuno guion dos mil veintitrés (21-2023) de fecha veintiséis de abril del año dos mil veintitrés, la que en su punto **TERCERO** en su parte conducente copiado textualmente dice:

TERCERO: El alcalde municipal, hace del conocimiento del pleno de miembros del Concejo Municipal que en cumplimiento a la normativa emitida por el Contralor General de Cuentas sobre el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG-, se presenta para su discusión, análisis y aprobación del pleno de miembros presentes la matriz de evaluación de riesgo, el mapa de riesgo, el plan de trabajo de la matriz de evaluación de riesgo, el informe anual de control interno del año 2022 y la matriz de continuidad de evaluación de riesgo. **CONSIDERANDO:** Que el Sistema Nacional de Control Interno Gubernamental –SINACIG- vendrá a beneficiar el control interno de cada institución del gobierno. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con el acuerdo A-001-2023 emitido por el Contralor General de Cuentas, amplía la aprobación y publicación de matriz de evaluación de riesgo, el mapa de riesgo, el plan de trabajo de la matriz de evaluación de riesgo, el informe anual de control interno del año 2022 y la matriz de continuidad de evaluación de riesgo a más tardar el treinta de abril del año dos mil veintitrés. **CONSIDERANDO:** Que según los artículos 3, 7 y 9 del Decreto 12-2002 (CODIGO MUNICIPAL) del Congreso de la República de Guatemala, a las Municipalidades en ejercicio de su autonomía que la Constitución Política de la República de Guatemala, garantiza al Municipio como institución autónoma de Derecho Público, tiene personalidad jurídica y capacidad para adquirir derechos y obligaciones, y en general para el cumplimiento de sus fines en los términos legalmente establecidos, por lo que el Concejo Municipal es el órgano colegiado superior de deliberación y de decisión de asuntos municipales. **POR TANTO:** De conformidad con los artículos 3, 9, 33 y 35 del CODIGO MUNICIPAL y el artículo 1 del acuerdo A-001-2023 de la Contraloría General de Cuentas, por unanimidad, **ACUERDA: I.)** Aprobar la Matriz de la Evaluación de Riesgo para la Municipalidad de Chiquimulilla. **II.)** Aprobar el Mapa de Riesgo para la Municipalidad de Chiquimulilla. **III.)** Aprobar el Plan de Trabajo de Evaluación de Riesgo para la Municipalidad de Chiquimulilla. **IV.)** Aprobar el Informe Anual de Control Interno para la Municipalidad de Chiquimulilla para el año 2022. **V.)** Aprobar la Matriz de Continuidad de Evaluación de Riesgo para la Municipalidad de Chiquimulilla. **VI.)** Informar a la Oficina de Información Pública la obligación de publicar los documentos aprobados en el portal electrónico de la Municipalidad de Chiquimulilla en cumplimiento al acuerdo A-001-2023. **III.)** Certifíquese este punto y remitirlo a donde se considere conveniente para los efectos legales.

Y, para los usos legales correspondientes extendiendo firma y sello la presente el día veintidós del mes de abril del año dos mil veintitrés.

Oscar Cecilio Martínez Leiva
Secretario Municipal

Rubén Darío Escobar
Alcalde Municipal

